



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinte del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **nueve (009-2016)**, quien solicitó: **“Investigación del comportamiento sismorresistente a la mampostería y Reglamento técnico salvadoreño para vivienda social de un nivel”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción (UNICONS)** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción (UNICONS)** notificó vía memorando que:

1. “En relación a la Investigación del comportamiento sismorresistente a la mampostería de bloque concreto con refuerzo integral de alta resistencia, con aplicación a la vivienda de interés social, realizado entre septiembre de 2008 y octubre de 2009 por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y el Viceministerio de vivienda y Desarrollo Urbano.

Se aclara que el Proyecto TAISHIN, dio el aval a la UCA, para ser uso del Laboratorio de Estructuras Grandes (LEG), para que en él se realizaran las pruebas a modelos de paredes.

Por lo tanto se sugiere, recomendar al solicitante gestione dicho Informe ante el Ministerio de Educación (MINED), ya que a través del Fondo de Investigación de Educación Superior “FIES”, se financió esta investigación, por lo que los derechos de autor le corresponden al MINED”.

2. “En relación al Reglamento Técnico Salvadoreño (RTS) para vivienda social de un nivel.

Se amplía a que existente dos (2) reglamentos, siendo estos:

- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.01.01:13 Vivienda Social de un Nivel (Mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada).
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.02.01:14 Urbanismo y Construcción en lo Relativo al uso del Sistema Constructivo de Adobe para Viviendas de un Nivel”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) Entréguese la información remitida por la **Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción (UNICONS)**.

- c) Tal y como lo sugiere la **Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción (UNICONS)** en relación a la “Investigación del comportamiento sismorresistente a la mampostería de bloque concreto con refuerzo integral de alta resistencia, con aplicación a la vivienda de interés social”, cuyos derechos de autor le pertenecen al Ministerio de Educación (MINED) conforme al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**. Su solicitud deberá dirigirse a: Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Educación el Oficial de Información es el Lic. Salomón Alfaro Estrada, ubicada en Edif. A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno. Correo: transparencia@mined.gob.sv, teléfono: 2281-0274.

- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv